



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 3 2 3 .-

LITUECHE, 0 6 DIC 2022 .-

"Regulariza la Emisión de O.C Servicio de Internet Escuelas".

DAEM: 0761.-
02/12/2022

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley SEP, de las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- La solicitud de la Directora (s) de Escuela Quelentaro, de fecha 30/08/2022, solicitando los servicios de internet para la escuela
- La Autorización para la adquisición
- por parte de la Encargada de Ley Sep con fecha 07/09/2022
- El Memorándum Interno de fecha 15/09/2022, del Jefe (s) DAEM solicitando el servicio de internet para Escuelas
- La necesidad de contar con internet en los Establecimientos Educativos de la Comuna de Litueche.
- La Conectividad de las Escuelas incorporada a los PME de los Establecimientos Educativos.
- La necesidad de contratar el Servicio de Conectividad Internet para Escuelas de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de contratar el suministro para 24 meses.
- Que dicho servicio es necesario contratarlo bajo la modalidad de licitación Pública, a través de Mercado Público.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 360.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.058 de fecha 21/09/2022, que autoriza el llamado a Licitación Pública.-
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-44-LE22.-
- La necesidad de realizar foro inverso.
- Que uno de los oferentes respondió la aclaración
- Que, no se adjuntó la documentación solicitada.
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con proposición de inadmisibilidad.-
- El Decreto Alcaldicio N° 1.105 de fecha 04/10/2022 que declara inadmisibile la licitación.
- La necesidad de realizar un nuevo llamado a licitación pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.113 de fecha 06/10/2022, que autoriza el 2° llamado a licitación pública.
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-49-LE22.-
- La necesidad de recurrir a foro inverso por la aclaración de oferta.
- La subsanación de la observación por parte del oferente.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.176 de fecha 21/10/2022, mediante el cual se adjudica la Licitación.
- La Orden de compra ID 5124-419-SE22 enviada al proveedor, la cual fue aceptada.
- El Certificado de Fianza N° B0127995 de fecha 25/10/2022, por el monto de \$1.000.000, de Más Aval emitido a favor de la municipalidad e ingresada a nuestras dependencias.
- El Contrato de servicios suscrito con la empresa.
- El Decreto Alcaldicio N° 1199 de fecha 02/11/2022 que aprueba el contrato.
- El error involuntario por el cual no se emitió la orden de compra.
- Que el proveedor efectivamente prestó los servicios durante ese mes.
- Que es necesario regularizar el envío de la orden de compra.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 523.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente El Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 22/12/2021 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1.485 de fecha 30/12/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal

DECRETO:

- 1.- Regularícese la emisión de Orden de Compra para el Servicio de Internet para escuelas, correspondiente al mes de noviembre 2022.
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 001323.-

LITUECHE, 06 DIC 2022

"Regulariza la Emisión de O.C Servicio de Internet Escuelas".

DAEM: 0761.-
02/12/2022

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	Detalle
GRUPO TRESLINK SPA	76.370.547-1	\$ 833.333.-	Ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos. Valor con IVA incluido.	Mes Noviembre 2022

3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 05 Asignación 007, cuenta denominada "Acceso a Internet". Con cargo a los Recursos de Ley Sep.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



GLADIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

